Resolución de Gerencia Municipal N° 300-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 11 OCT 2022

VISTOS:

El Informe N° 443-2022-SGDS-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 19set2022, sobre aprobación del **Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERESCOLAR 2022"**; Informe N° 2088-2022-SGGA-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 20set2022, Informe N° 831-2022-GPP-GM/MDAA, de fecha 22set2022, Informe N° 271-2022-GAJ-MDAA, de fecha 30set2022, Proveído N° 6904-2022-GM-MDAA, de fecha 04oct2022, Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2022-CM-MDAA, de fecha 07oct2022, Informe N° 690-SGSG-MDAA, de fecha 07oct2022, Proveído N° 7082-2022-GM-MDAA, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás concordantes señala que, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Antecedentes:

Con Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA de fecha 08 de junio del 2022, se aprobó la Directiva N° 009-2022-GM-MDAA, denominada "Formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza";

Mediante Informe N° 443-2022-SGDS-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 19set2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el Plan de Trabajo denominado: "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERESCOLAR 2022", el cual tiene por objetivo general planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del Plan de Trabajo para que promueva una mayor participación e integración de la población estudiantil del distrito; y por objetivos específicos, promover la disciplina deportiva, en los estudiantes de nivel primario y secundario del distrito; fomentar el deporte de pelota, tales como el fútbol y vóley logrando la práctica de los mismos; buscar capacitación para el personal de mantenimiento con la finalidad de mantener las instalaciones en buen estado; motivar la participación activa de la población estudiantil de todo el distrito en las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo; trabajar de manera conjunta la concientización sobre el valor de la práctica del deporte para la buena salud; estrechar los vínculos entre población, autoridades y municipios, favor del desarrollo del distrito. Par tal efecto, adjunta las Bases Generales del Campeonato Interescolar 2022 y Fixture del Campeonato de Fútbol y Voleibol. Requiere de un presupuesto total de S/ 3,518.00 Soles, teniendo como fecha de inicio de ejecución el 19 de setiembre de 2022 y como fecha de culminación el 18 de octubre de 2022, conforme al Cronograma de ejecución que se adjunta. Al respecto, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social emite opinión favorable al Plan de Trabajo mencionado el cual cumple lo establecido en la Directiva N° 009-2022-GM-MDAA, denominada "Formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza", por lo que lo remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la evaluación respectiva y otorgue la disponibilidad presupuestal requerida;

De la disponibilidad presupuestal:

Con Informe N° 831-2022-GPP-GM/MDAA, de fecha 22set2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que, procedió a evaluar el presupuesto institucional aprobado, determinándose que existe Recursos Presupuestales para financiar el Plan de Trabajo: "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERESCOLAR 2022", estando el mismo en función a la disponibilidad financiera que informe el órgano administrativo de la Institución, por lo que, emite disponibilidad presupuestal de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Resolución de Gerencia Municipal N° 300-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 11 OCT 2022

META SIAF	: 0048 SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD	: 5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FINALIDAD	: 0032214 PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
IMPORTE TOTAL	**: S/ 3,518.00 SOLES.**

A través del Informe N° 271-2022-GAJ-MDAA, de fecha 30set2022, la Gerente de Asesoría Jurídica señala que, en mérito de los informes técnicos, legislación vigente y los argumentos esgrimidos, considera viable la continuación del trámite de aprobación del presupuesto, por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de S/ 3,518.00 Soles; y, la entrega de premios económicos en calidad de donación a favor de los ganadores de las diferentes categorías del Plan de Trabajo "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERESCOLAR 2022", por lo que se debe poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo, de ser el caso;

Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2022-CM-MDAA, de fecha 07 de octubre de 2022, los señores Regidores asistentes en Pleno a la Sesión Ordinaria de la fecha, aprobaron el presupuesto total del Plan de Trabajo "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERESCOLAR 2022", para sufragar los gastos de organización, premiación y otros servicios, cuyo monto asciende a la suma de S/ 3,518.00 Soles; y, aprobaron la donación de premios económicos a los participantes que resulten ganadores de las diferentes categorías del Plan de Trabajo, antes referido.

Con Informe N° 690-SGSG-MDAA, de fecha 07oct2022, el Sub Gerente de Secretaría General remite a Gerencia Municipal el Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2022-CM-MDAA de fecha 07 de octubre de 2022, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la misma fecha, para el cumplimiento y las acciones administrativas correspondientes; siendo remitido con Proveído N° 7082-2022-GM-MDAA a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyectar la resolución correspondiente con eficacia anticipada al 19 de setiembre de 2022;

Que, estando a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Directiva N° 009-2022-GM-MDAA y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y la Sub Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, con eficacia anticipada al 19 de setiembre de 2022 el **Plan de Trabajo "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERESCOLAR 2022"**, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, con un presupuesto total de S/ 3,518.00 Soles (Trece Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 Soles), a través de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, modalidad de ejecución de la Actividad por Administración Presupuestaria Directa; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Sub Gerente de Desarrollo Social la ejecución de actividades y gasto financiero del Plan de trabajo aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución; y, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de haber concluido el Plan de Trabajo, elevar el Informe Final de ejecución física y financiera a su superior inmediato.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones y restricciones dictadas y aprobadas por el Gobierno nacional en el contexto del Covid 19.

Resolución de Gerencia Municipal N°300-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 11 OCT 2022

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Quinto: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. TITO ORLANDO ZÚÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GA
GPP
GDES
SGDS
SGSC
SGTIC
Archivo.